

Convocatoria

Base de Consultores, Mentores y Tutores

Incubadora de Empresas UNMDP

La Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Mar del Plata convoca a profesionales y empresarios para conformar nuestra “Base de Consultores, Mentores y Tutores”, con quienes se trabajará en función de las demandas de los equipos en proceso de Incubación.

Convocatoria

Objetivo de la convocatoria: Conformar una Base de Consultores, Mentores y Tutores para dar respuesta a necesidades específicas de asesoramiento, mentoría y seguimiento de los proyectos emprendedores de la Incubadora de Empresas de la UNMDP que no puedan ser satisfechas internamente desde la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Las personas seleccionadas serán contactadas, en función de sus áreas de conocimiento, ante demandas específicas.

Período de inscripción a la convocatoria: Convocatoria permanente, cierres trimestrales. Fecha de primer cierre 30 de julio 2020.

Requisitos para inscribirse:

Base de Consultores:

Profesionales con título de grado y/o posgrado, otorgado desde la Universidad Nacional de Mar del Plata u otras Universidades Nacionales, o bien, pertenecientes a organismos públicos que certifiquen experiencia y formación específica en las temáticas relevadas.

Base de Mentores:

Empresarios, líderes de proyectos o referentes institucionales, con experiencia y trayectoria en sus sectores de actividad.

Base de Tutores:

Profesionales con título de grado y/o posgrado, o estudiantes avanzados de la Universidad Nacional de Mar del Plata u otras Universidades Nacionales, o bien, pertenecientes a organismos públicos, que deseen asistir a los equipos emprendedores y adquirir experiencia en las prácticas propias de una tutoría.

Inscripción a la convocatoria: Los requisitos se exponen en el presente documento. El *Formulario de Postulación* estará disponible en la página web de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Mar del Plata <http://incubadora.mdp.edu.ar> o podrá ser solicitado y remitido por correo electrónico a incuba@mdp.edu.ar.

1. Selección de Profesionales

Proceso de Admisión

El ingreso a la “Base de Consultores, Mentores y Tutores” será definido según el análisis de la documentación respaldatoria de cada postulación.

Se solicitará a manera de requisito para la inscripción:

- Curriculum vitae de hasta 2 hojas de extensión.
- Completar Formulario Online, a respaldarse con certificaciones de formación y experiencia específicas. En el mismo se solicitará, entre otras definiciones, categoría en la que desea participar (Consultor, Mentor o Tutor), áreas de incumbencia, años de experiencia, etc.

El equipo de la Incubadora de Empresas de la UNMDP, conformado por su Responsable Ejecutiva y personal de apoyo, será el encargado de la recepción de cada postulación y, previa confección de un informe sobre su pertinencia, elevará al Consejo Directivo la nómina, para su ulterior aprobación en el plenario.

Dicha decisión, propuesta como Base de Consultores, Mentores y Tutores, será elevada por el Director de la Incubadora a la Subsecretaría de Transferencia y Vinculación Tecnológica dependiente del Rectorado de la UNMDP, será publicada en el Boletín Oficial de la UNMDP, mediante una providencia resolutive dictada al efecto por la nombrada Subsecretaría, en el marco de las competencias otorgadas por la RR n° 2676/2015.

Asimismo, una vez conformada la “Base de Consultores, Mentores y Tutores”, se notificará a cada inscripto su resultado, a través de la dirección de correo electrónico que haya informado en la inscripción.

2. Convocatoria ante necesidades

Ante una necesidad o demanda específica que no pueda ser satisfecha desde la Universidad Nacional de Mar del Plata, se realizará una convocatoria a los profesionales integrantes de la “Base de Consultores, Mentores y Tutores”, según su área de conocimiento. La misma se enviará vía correo electrónico y se dispondrá de 5 días hábiles para postularse a prestar los servicios requeridos.

En cada convocatoria se han de especificar temáticas a abordarse, objetivo específico de la consultoría-tutoría-mentoría y condiciones de la misma.

3. Proceso de selección

Una vez culminado el período de postulación, el Comité Evaluador, cuyos integrantes fueran oportunamente propuestos por el Consejo Directivo de la Incubadora y publicados mediante providencia resolutive de la STYVT, se expedirá respecto a la selección del profesional que ha de prestar los servicios requeridos.

4. Formalización servicios

Habiendo sido comunicada la aprobación de la postulación al seleccionado, la decisión final respecto a los servicios para dar respuesta a las necesidades específicas, será puesta en vigencia mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transferencia y Vinculación Tecnológica. En la misma se definirá, entre otros temas, mantener la confidencialidad sobre la información técnica y comercial suministrada por los emprendedores.

5. Implementación servicios

El postulante habrá de implementar sus servicios, según lo acordado en las condiciones al efecto detalladas. Para su evaluación se realizará un seguimiento de parte del equipo de la Incubadora de Empresas de la UNMDP.

6. Culminación servicios

Una vez cumplidos los plazos establecidos, se solicitará al consultor, mentor o tutor, un informe de actuación, en el que se detallen los avances en relación a los objetivos propuestos.

7. Evaluación equipo emprendedor

Al finalizar los servicios, el equipo emprendedor completará una encuesta de satisfacción en la que evaluará el mismo.

8. Confidencialidad

La información recibida en los procesos de selección será tratada como “estrictamente confidencial”, estando la Incubadora obligada a guardar estricta reserva y secreto con relación a la misma siempre y cuando la información no haya alcanzado estado público.

Link para acceder a la normativa completa RR 3541-20:

http://digesto.mdp.edu.ar/vista/ver_norma.php?id_norma=41233